



HOSPITAL PRIVADO
DE COMUNIDAD



ENCUENTRO NACIONAL DE VELA COPA SCORDINA PHRF

5ta. fecha COPA 2025 CLUB NAUTICO MAR DEL PLATA

11 y 12 de Octubre 2025

AUTORIDAD ORGANIZADORA: Club Náutico Mar del Plata (CNMP) y Comisión Interclubes (CIC)

AVISO DE REGATA

[PD] Esta notación en una regla significa que la penalidad por una infracción a la misma puede ser, a criterio de la comisión de protestas, menor que descalificación.

[NP] Esta notación en una regla significa que un barco no puede protestar a otro barco por una supuesta infracción a la misma. Esto modifica la regla RRV 61.1(a).

1. REGLAS:

1.1 El Evento se regirá por:

- (a) Las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la World Sailing 2025-2028.
- (b) El Reglamento del sistema de handicaps PHRF vigente y disponible en www.cic.org.ar. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema "tiempo-en-tiempo".
- (c) Las Normas para la Organización de Competencias de la FAY, disponible en www.fay.org.ar.
- (d) El Reglamento de Disciplina de la FAY, disponible en www.fay.org.ar

1.2 En caso de conflicto entre las Instrucciones de Regata (IR) y el Aviso de Regata (AR), prevalecerán las IR. Esto modifica RRV 63.5(c)

2. INSTRUCCIONES DE REGATA: estarán disponibles en www.cnmp.org.ar/eventos a partir del 10/10/25.

3. ELEGIBILIDAD:

3.1 Del evento podrán participar barcos MEDIDOS en la Fórmula PHRF cuyo tipo esté incluido en la lista de ratings publicados en www.cic.org.ar

3.2 Las series habilitadas se dividirán de la siguiente manera:

- Serie A con handicap mayor o igual a 29,5 pies.
- Serie B con handicap entre 24 y 29,4 pies inclusive.
- Serie C con handicap igual o menor a 23,9 pies.
- No habrá Clasificación General

3.3 Las embarcaciones se incluirán en cada serie, según el rating de entrada standard en la primera regata del Campeonato en la que participe. La Serie que le corresponda en ese momento, será en la que se lo clasifique durante todo el resto del Campeonato.

3.4 Se requerirá la participación de 3 (tres) barcos en una serie para que esta se establezca como tal. De haber sólo uno o dos inscriptos los mismos serán clasificados en la serie inmediata superior, excepto para el caso de la Serie "A" donde se los clasificará en su serie.

3.5 La Autoridad Organizadora (AO) se reserva el derecho de medir o inspeccionar a los barcos participantes cuando lo crea conveniente. La inscripción a las regatas que forman parte del mismo implica la aceptación de este derecho.

4. INSCRIPCION:

4.1. Las inscripciones deberán hacerse a través de la web www.cnmp.org.ar/eventos y **serán recibidas hasta las 13 hs. del viernes 10 de octubre del 2025.**

4.2 Valor: Barcos de iguales o mayores a 34 pies de eslora: **\$ 50.000.-**

Barcos de hasta 33.9 pies de eslora **\$ 38.000.-**

4.4 Formas de pago: efectivo/ tarjeta de crédito/débito o cargo a la cuenta de socio en la Administración CNMP. O por transferencia/ depósito a la cuenta corriente en pesos del Banco Provincia 6154-7121/5 a nombre del Club Náutico MDP, CBU 0140388401615400712157 Alias: PAPEL.OMBU.RISA

5. PUBLICIDAD

[PD] Los participantes deberán obligatoriamente exhibir la publicidad provista por la Autoridad Organizadora, de acuerdo a la regla 13 del Reglamento de PHRF.

6. PROGRAMA:

Sábado 11/10 12:00 hs. Reunión de Timoneles
 14:00 hs. Largada / 1 Regata
 Al finalizar: After Race

Domingo 12/10 10:00 hs. Reunión de Timoneles
 12:00 hs. Largada / 2 Regatas
 Al finalizar: Ceremonia de Entrega de Premios en Playón Náutico o Sala SUM.

7. VALIDEZ Y PUNTAJES:

7.1 La regata del sábado 11/10 será válida para la COPA 2025 CLUB NAUTICO MAR DEL PLATA

7.2 Para el cálculo de resultados de cada regata se utilizará exclusivamente el rating de cada embarcación publicado por la CIC, vigente al momento del día la regata.

7.3 Se aplicará el sistema de Tiempo en Tiempo.

7.4 Puntaje del Campeonato: la clasificación de cada regata se hará por tiempo corregido y se asignarán puntos en base a los puestos obtenidos en su serie.

7.5 El Campeonato será válido para aquellas embarcaciones que partieron en la totalidad de las Regatas disputadas.

8. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDO:

8.1 En el Mar Argentino, frente a la Costa de Mar del Plata. Se podrá dar partida desde interior del puerto, de ser así se anunciará en la reunión de timoneles.

8.2 Recorrido:

Sábado 11/10: Marcas fijas (media distancia)

Domingo 12/10: Barlovento-Sotavento

9. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

RRV 44.1 es modificada de modo que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de un Giro.

10. MENORES:

Para aquellos timoneles menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente firmado por los padres o tutor, cuyas firmas serán certificadas ante escribano y colegiada. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY (<http://www.fay.org>)

11. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

12. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Regla Fundamental 3 del RRV 2021-24. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento de que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

CONTACTO: Oficina Náutica CNMP

223 156048219

nautica@cnmp.org.ar



HOSPITAL PRIVADO
DE COMUNIDAD



transportes
SCOR-DINA S.A.